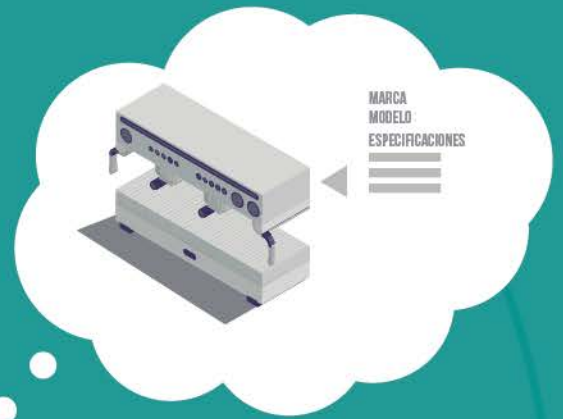


PORTAFOLIO DE
CONVOCATORIAS
DESARROLLO ECONÓMICO 2018



BIEN EMPRENDO
2018



PROGRAMA BIENEMPRENDO

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”, El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Instituto Jalisciense del Emprendedor, invita **los emprendedores y empresarios (Mipymes)** que estén debidamente registrados y dados de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo un Régimen de Personas Físicas o Jurídicas, con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, las cuales podrán presentar solicitudes de apoyo para participar en el programa Bienemprendo 2018.

BIENEMPRENDO 2018

1. OBJETIVO

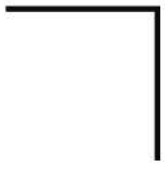
Impulsar las iniciativas de emprendedores y mipymes de Jalisco para promover el desarrollo económico del Estado, mediante el apoyo para la compra de maquinaria, equipo, mobiliario y/o herramienta productiva, consolidando así la creación y fortalecimiento de las empresas formales.

2. COBERTURA

Las 12 doce Regiones del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN

Del 16 de abril al 31 de agosto del 2018 o hasta que el recurso económico se agote.



4. REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO BAJO EL PROGRAMA

Deberá cumplir los requisitos legales de acuerdo al punto 8.1.3 de las reglas de operación 2018 del programa de la Secretaría de Desarrollo Económico: Jalisco Competitivo, publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el jueves 01 de Febrero del año 2018.

4.1 REQUISITOS LEGALES:

4.1.1 PERSONAS JURÍDICAS (CONSTITUIDAS ANTE NOTARIO PÚBLICO)

1.- Acta Constitutiva y boleta de registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

2.- Identificación Oficial con fotografía de representante legal, apoderado o administrador general. (INE o Pasaporte mexicano vigentes únicamente o Cédula Profesional, en caso de ser extranjero documento que acredite su estancia legal en el país).

3.- Poder del representante legal, apoderado o administrador general y en caso de ser necesario y previa solicitud, anexar el Poder General para Actos de Administración y de Dominio, vigente, con registro ante el registro público de la propiedad y de comercio.

4.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral, no mayor a dos meses de antigüedad.

5.- Constancia de Situación Fiscal vigente de la persona jurídica, activa y actualizada (el objeto y el giro, deberá coincidir con el concepto del apoyo solicitado).

4.1.2 PERSONAS FÍSICAS:

1.- Identificación Oficial del solicitante. (INE o Pasaporte mexicano vigentes únicamente o Cédula Profesional, en caso de ser extranjero documento que acredite su estancia legal en el país).

2.- Constancia de Situación fiscal vigente de la persona física, activa y actualizada, el objeto y el giro deberán coincidir con el concepto del apoyo solicitado.

3.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre del solicitante (que coincida con el plasmado en la constancia de situación fiscal), no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación.



PASOS Y REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR A LOS APOYOS DEL PROGRAMA

Todas las personas jurídicas y físicas deberán cumplir con los siguientes pasos y requisitos técnicos:

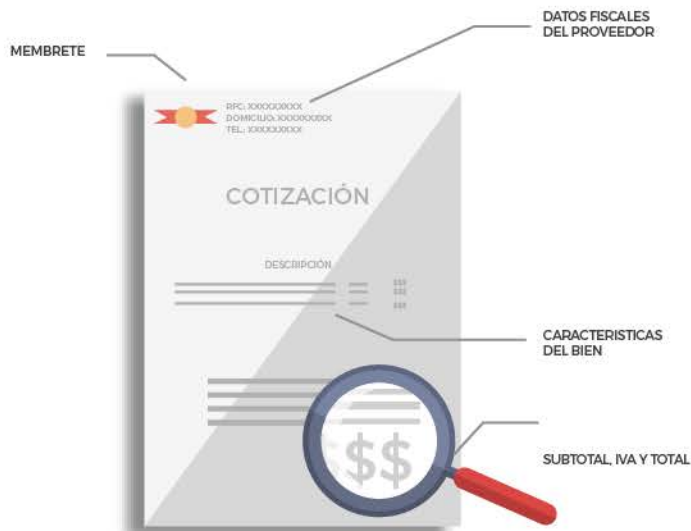
PASO 1 : Todo su proceso se llevará en línea, el sistema solicitará su RFC y una contraseña elegida por usted para la creación de su cuenta la cual posibilitará continuar con el proceso al completar su perfil y subir sus documentos requeridos (De acuerdo al punto de ésta misma invitación referido a los "Requisitos para solicitar el apoyo bajo el programa").

a) Además el sistema le solicitará los siguientes documentos:

- Dos fotografías digitales del negocio donde se realice la actividad productiva, una de la fachada (exterior del negocio) y otra del área de producción o de trabajo (interior del negocio).
- Carta bajo protesta de decir verdad (será arrojada por el sistema cuando cumpla con todos sus documentos, posteriormente la tendrá que imprimir, firmar, escanear y anexar a su expediente en la misma plataforma electrónica).
- Dos cotizaciones que detallen la maquinaria, equipo, mobiliario y/o herramienta productiva a adquirir, no deberán presentar tachaduras o enmendaduras.

Las dos cotizaciones debe cumplir con los siguientes campos:

1. Cotización del proveedor en formato membretado (electrónica).
2. Que contenga los datos fiscales del proveedor:
 - RFC
 - Domicilio
 - Razón Social
 - Número de Teléfono
3. Debe indicar, por lo menos dos características del bien (es) a adquirir.
4. Que contengan el IVA correctamente desglosado es decir:
 - Subtotal
 - IVA
 - Total



Los bienes cotizados deberán ser: maquinaria, equipo, mobiliario y/o herramienta nueva y **tendrán que estar relacionados con la actividad económica registrada** en la constancia de situación fiscal.



PASO 2: Con su Usuario (RFC) y contraseña, se podrá dar seguimiento al trámite realizado, es importante señalar que en cualquiera de los casos para acceder al sistema debe hacerlo con los datos señalados para no bloquear el usuario.

5. MONTO GLOBAL DE LA INVITACIÓN

Para la invitación del programa BIENEMPRENDO 2018 el monto global para la totalidad de los proyectos es de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

6. RUBROS, MONTO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO POR SOLICITANTE

Rubros de apoyo: Maquinaria, equipo, mobiliario y/o herramienta.

Porcentaje máximo de apoyo: 50%.

Monto máximo de apoyo: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

Modalidad de entrega del recurso: Reembolso.

7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente invitación.
2. Ser emprendedor o empresario (mipymes) cuyo domicilio fiscal se encuentre en el Estado de Jalisco.
3. Ser emprendedor o empresario (mipymes) que pertenezca al sector industria, comercio y servicios (secundario y terciario).

4. Los bienes a adquirir: maquinaria, equipo, mobiliario y/o herramienta nueva. En cuanto al equipo de cómputo y sus derivados, hardware y software, es decir, impresoras, mouse, teclado, proyectores o pantallas, teléfonos, programas de cómputo o similares para fines productivos de cualquier tipo, podrán ser autorizados siempre que los mismos sean congruentes con la actividad económica y régimen fiscal de que se trate.

5. Los bienes a adquirir deberán ser nuevos y de proveedores preferentemente del Estado de Jalisco.

6. Podrán ser sujetos de apoyo emprendedores y empresarios (mipymes) que pertenecieron a programas públicos de impulso a equidad de género con el fin de potencializar las acciones de crecimiento productivo en las mismas, para los casos en que aplique.

8. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

1. No cumplir con todos los requisitos para solicitar el apoyo enunciados en la presente invitación.

2. No cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de la cotización o que sean inconsistentes.

3. Adquirir los bienes solicitados antes de la fecha de aprobación del apoyo.

4. Proyectos de emprendedores y empresas del sector primario (agrícola, ganadero, pesquero, forestal, minero, etc.)

5. Falsedad o alteración de documentos presentados.

6. Ser funcionario público de los 3 niveles de Gobierno, su cónyuge o parientes por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado, ya sea que ingrese su proyecto directamente o a través de un organismo dispersor.

7. No podrán ser sujetos de apoyo los emprendedores y empresarios (Mipymes) que hayan sido beneficiarios con el programa en los años 2015, y 2017.



9. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

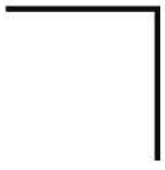
- a)** Alineación de la solicitud con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal (el objeto y el giro deberán coincidir con el objeto del apoyo solicitado)
- b)** Pertinencia al sector industria, comercio y servicios (Sector secundario y terciario).
- c)** Participación de recursos (el solicitante deberá aportar al menos el 50% de lo cotizado).
- d)** No haber recibido apoyo alguno de las ediciones de 2015 y 2017 de Bienempleado o de algún programa de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dependencias sectorizadas a la SEDECO

10. EVALUACIÓN JURÍDICA

Los criterios de evaluación jurídica son subsanables por una sola ocasión por un máximo de 2 documentos: es decir, en caso de no cumplir con algunos de ellos, el solicitante podrá corregirlos, cambiarlos o modificarlos en un lapso de 5 días hábiles, pasado este tiempo no será posible realizar ningún tipo de movimiento en el sistema por lo que el folio de trámite se anulará de manera inmediata, motivo por el cual deberá realizar el trámite desde el inicio (Podrá iniciar nuevamente un trámite en caso de haber sido rechazado su folio anterior hasta en tres ocasiones mientras se encuentre vigente el programa), Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- a)** Validez de los documentos.
- b)** Vigencia de los documentos.
- c)** Cumpla con los requisitos legales enumerados en la presente invitación.
- d)** Cumpla con los documentos adicionales solicitados en la presente invitación.

• Es responsabilidad del emprendedor o del microempresario cumplir con todos los requisitos, informarse y asesorarse sobre las obligaciones, derechos y beneficios que tiene ante las diferentes autoridades.



11. RESULTADOS

La Secretaría de Desarrollo Económico a través del Instituto Jalisciense del Emprendedor, dará respuesta vía correo electrónico al solicitante sobre el resultado de cada uno de los trámites de solicitud de apoyo; también podrán consultar su estatus a través de la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>.

Si su solicitud fué aprobada, el sistema (a través del correo electrónico) le notificará los pasos a seguir para recibir su cheque.

12. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El sistema notificará mediante correo electrónico las solicitudes aprobadas. Los apoyos autorizados en este programa se realizarán vía reembolso, los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos:

a) La Factura de la compra (al proveedor seleccionado) del bien(es) cotizado(s) y aprobados (archivo PDF y XML) a nombre del beneficiario.

b) La Factura (sin IVA incluido) expedida por el beneficiario a nombre de L IJALDEM (Instituto Jalisciense del Emprendedor):

Datos de Facturación IJALDEM

• **INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR**

• RFC: IJE131013E50 -

Domicilio: López Cotilla 1505 planta baja en Colonia Americana con C.P. 44160.

• Monto del apoyo autorizado (50%) o hasta \$10,000 pesos.

• Concepto que deberá describir en la Factura: "Apoyo para compra de equipo autorizado" (especificar número de FOLIO del expediente).

Facturación 3.3:

• Datos bancarios de la Cuenta de Pago:
Scotiabank Cta. 8834 (últimos 4 dígitos)

• **Forma de Pago:**

02 -Cheque

• **Método de Pago:**

PPD -Pago en parcialidades o diferido

En caso de que los anteriores documentos no estén correctos, se notificará al solicitante para subsanar los errores en un período no mayor a 5 días hábiles.

Las facturas se validan en el sistema del SAT, en caso de que aparezca CANCELADA automáticamente se cancelara la solicitud.

13. ENTREGA DEL RECURSO:

La entrega del apoyo se realizará en cheque para abono en cuenta del beneficiario. En caso de que el apoyo autorizado no sea reclamado en el día y hora acordados, este será cancelado sin perjuicio para el IJALDEM.

14. LIBERACIÓN DE RECURSOS

Para recibir el cheque deberá presentar en ORIGINAL para su cotejo su identificación oficial (INE o Pasaporte mexicano vigentes únicamente o Cédulan Profesional, en caso de ser extranjero documento que acredite su estancia legal en el país). Así como haber subido todos los documentos requeridos por la presente invitación pública y no tener ninguna observación pendiente de subsanar.

15. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo, los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

Podrá ser motivo de cancelación y/o suspensión del apoyo; la solicitud que no cumpla con los requisitos de trámite y documentales estipulados en la presente invitación y lo establecido en las Reglas de Operación del

Programa Jalisco Competitivo, así como el incumplimiento de los términos señalados en los puntos XI y XIII, y en los supuestos de alcanzar fechas de cierre de programa o agotar recursos del programa, por lo que no serán procedentes reclamaciones relacionadas a estos temas.

En caso del supuesto que se señala en el párrafo anterior, en virtud de los requisitos y fechas señalados en los puntos III, IV, V, VIII, X, XI, XIII, XIV y XV de la presente invitación, la Secretaría de Desarrollo Económico, así como el Instituto Jalisciense del Emprendedor, no son objeto de responsabilidad en lo concerniente a falta de entrega de recursos a particulares, así como por la cancelación de cualquier trámite en cualquiera de las etapas del mismo.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no contempladas en la presente invitación, serán resueltas por la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto Jalisciense del Emprendedor con base en las atribuciones señaladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

Las solicitudes que no resulten beneficiadas, no serán susceptibles de ser impugnadas a través del juicio de Amparo, de Nulidad o de cualquier medio jurídico.

RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA Y CONTACTO PARA ATENCIÓN DEL PROYECTO

Mtro. Francisco Morales Arce/ Director de Emprendimiento

Lic. Mariela Guadalupe Hernández Mejía/ Asistente Especializado en Emprendimiento

Instituto Jalisciense del Emprendedor

López Cotilla No. 1505, PB, Col. Americana.

Correo electrónico: ijaldem@gmail.com

Teléfono: 36 78 20 81 exts. 55132 y 55184

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".



PORTAFOLIO DE
CONVOCATORIAS
DESARROLLO ECONÓMICO 2018

conoce más:

www.sedecojalisco.com

f /IJALDEM

🐦 @Ijaldem

